

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

121

PARACUELLOS DE JARAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2012, relativo a la modificación de la ordenanza de protección de datos de carácter personal, para la inclusión del fichero de servicio de la red wifi, y según establece el artículo 70 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica la modificación de dicha ordenanza para su entrada en vigor de acuerdo con lo recogido en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Con motivo de la creación e inscripción del fichero de datos de carácter personal perteneciente a la Concejalía de Innovación y en el que se hace referencia a datos protegidos relacionados con el alta de usuarios del servicio wifi municipal, en la ordenanza municipal reguladora de los datos de carácter personal, aprobada en sesión plenaria con fecha 17 de febrero de 2003 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 123, de 26 de febrero, se procede a la modificación de la misma incluyendo a su vez el siguiente fichero:

1. *Wifi municipal*

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Concejalía de Innovación y Participación Ciudadana.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Concejalía de Innovación y Participación Ciudadana.

Nombre y descripción del fichero: Wifi Municipal.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

— Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: registro de usuarios del servicio wifi municipal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: vecinos, residentes y ciudadanos.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, entidad privada, fuentes accesibles al público, Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración Local.

La presente modificación de la ordenanza de protección de datos de carácter personal fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2012 y elevada a definitivo.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Paracuellos de Jarama, a 16 de abril de 2012.—El alcalde (firmado).

(03/14.172/12)

BOCM-20120507-121